



MINISTERIO DEL INTERIOR
 SEGURIDAD PÚBLICA
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 01 FEB 2013
 TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
 A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 2707

SANTIAGO, 08 ENE 2013

VISTO: Estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 3429, de fecha 29 de diciembre de 2010 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Arica, se comunicó que el extranjero **Carlos Héctor RAMÍREZ SORIA**, nacionalidad peruana, registra antecedentes por el delito de Robo en lugar habitado, causa RUC Nº 0800218906-3, RIT Nº 1745-2008, del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago; b) Que, consta en certificado de cumplimiento de condena de Gendarmería de Chile, que el extranjero referido fue condenado en dicha causa a la pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, estando la pena cumplida con fecha 07 de diciembre de 2010; c) Que, consta de Minuta Nº 902, de 19 de noviembre de 2012, de la Oficina de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 16 de diciembre de 2010, sin registrar ingresos posteriores; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 16 Nº 1 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 27 Nº 1, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Carlos Héctor RAMÍREZ SORIA**, de nacionalidad peruana, D.N.I. Nº 41797306.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MCM/GCH/JOC
 19.11.2012

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFE
 DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
 JEFE DEPARTAMENTO
 EXTRANJERÍA Y MIGRACION
 14353221